



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

'AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2023-A/MPR

Rioja, 08 de junio de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 296-2023-DIRESA-OGESS-AM/D de fecha 08.02.2023; Carta N° 020-2023-CMCC-OCT/GDUR/MPR de fecha 24.02.2023; Nota de Coordinación N° 163-2023-GDUR/MPR de fecha 02.03.2023; Informe Legal N° 159-2023-OAJ/MPR de fecha 03.04.2023; Informe N° 117-2023-GDUR/MPR de fecha 03.04.2023; Carta N° 078-2023-SG/MPR de fecha 18.04.2023; Carta N° 014-2023-CIDUR-CM/MPR de fecha 24.04.2023 que contiene el Dictamen N° 014-2023-CIDUR-CM/MPR de fecha 24.04.2023, respecto a la solicitud de actualización del Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR y Resolución de Alcaldía N° 326-2022-A/MPR de fecha 02.11.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobiernos locales que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 296-2023-DIRESA-OGESS-AM/D de fecha 08 de febrero del 2023, el Director de la Dirección Regional de Salud, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 326-2022-A/MPR de fecha 02.11.2022, sobre la donación de 01 predio ubicado en el Jr. Roma, Mza. 40, Lote 04, con Partida Electrónica N° 11127956;

Que, con Carta N° 020-2023-CMCC-OCT/GDUR/MPR de fecha 24 de febrero del 2023, el Asistente Técnico de la Oficina de Catastro y Titulación de la Municipalidad Provincial de Rioja, concluye que, al no haber realizado oportunamente la inscripción registral, es necesario ACTUALIZAR el Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR de fecha 16.08.2022 y la Resolución de Alcaldía N° 326-2022-A/MPR de fecha 02.11.2022, con la finalidad de continuar con el trámite de donación del predio ubicado en el Jr. Roma, Mza. 40, Lote 04 - Sector Raymondi – Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín;

Que, con Nota de Coordinación N° 163-2023-GDUR/MPR de fecha 02 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal referente a la donación del predio ubicado en el Jr. Roma, Mza. 40, Lote 04 - Sector Raymondi – Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín, a favor del Gobierno Regional de San Martín, para la **Construcción de las Oficinas Administrativas de la Red de Salud Rioja;**

Que, con Informe Legal N° 159-2023-OAJ/MPR de fecha 03 de abril del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, opina que es PROCEDENTE la actualización del Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR de fecha 16.08.2022, mediante el cual se **APRUEBA LA DONACIÓN** del terreno ubicado en el Jr. Roma, Mza. 40, Lote 04 – Sector Raymondi – Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín, con Partida Electrónica N° 11127956, con un área de 4,944.11 m² y un perímetro de 284.11 ml., a favor del Gobierno Regional de San Martín, para la **Construcción de las Oficinas Administrativas de la Red de Salud Rioja**, a fin de viabilizar su inscripción en los Registros Públicos;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM/MPR de fecha 16.08.2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, acuerda modificar el Acuerdo de Concejo N° 066-2022-CM/MPR de fecha 03.05.2022, mediante el cual se hace la DONACION DEL TERRENO a favor del Gobierno Regional de San Martín, independizado a nombre de la Municipalidad Provincial de Rioja, en la Partida Electrónica N° 11127956 del registro de predios de los Registros Públicos, Zona Registral III Moyobamba, para la futura **CONSTRUCCIÓN DE LAS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED DE SALUD RIOJA, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 008-2021 -VIVIENDA, relacionado a la reversión de predios estatales a favor de las entidades;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 326-2022-A/MPR de fecha 02.11.2022, resuelve: **RECTIFICAR** el error material incurrido en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2022-A/MPR de fecha 18 de agosto del 2022, con los cuales se acuerda y resuelve LA DONACIÓN del terreno a favor del Gobierno Regional de San Martín, debiendo consignarse a partir de la fecha los datos de la correcta ubicación del predio en el Jr. Roma, Mz. 40, Lt. 04 del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4.944.111 m², Perímetro: 284.11 ml., independizado a nombre de la Municipalidad Provincial de Rioja, en la Partida Electrónica N° 11127956 del registro de predios de los Registros Públicos, Zona Registral III Moyobamba, para la futura **CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED DE SALUD RIOJA**, teniendo en cuenta lo establecidos en el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 008-2021 -VIVIENDA, relacionado a la reversión de predios estatales a favor de las entidades;

Que, el Artículo 212°, del T.U.O de la Ley N° 27444, establece que; 212.1) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en cumplimiento al numeral 06), Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de mayo del 2023;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2022-A/MPR de fecha 02 de noviembre del 2022, con los cuales se acuerda y resuelve LA DONACIÓN del terreno a favor del **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**, el predio ubicado en el Jr. Roma, Mz. 40, Lt. 04 del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, con un Área: 4.944.11 m², Perímetro: 284.11., para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED DE SALUD RIOJA**, quedando subsistentes todos los extremos de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER**, al responsable de Informática y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, en el link (www.munirioja.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Inversiones.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.